

	GESTION DE CONTRATACION		Código: GC-FA-16
	ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION		Versión: 02
			Fecha: 11-11-2021
			Página: 1 de 1

TIPO DE CONTRATACION	Orden/Contrato de Compra de Suministro		ACTA No. 16
	Orden de Prestación de Servicios		
	Contrato de Interventoría	X	
	Contrato de Obra		

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-784-2021
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A. (NIT: 800.091.140 - 4)
Contratista	CONSORCIO MALLORQUIN (NIT: 901.517.974-7)
Plazo actualizado	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
Valor	\$ 1.526.326.725 - MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE
Valor adición No.1	MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.165.896.550).
Fecha de Firma del Contrato/Orden	25 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE NOVIEMBRE DE 2021

2. INFORMACION POLIZA:

Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. M-100154686	
Vigencias	Desde	31/10/2023
	Hasta	31/10/2028
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. M-100154686	
Vigencias	Desde	31/05/2023
	Hasta	30/04/2024
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. M-100154686	
Vigencias	Desde	31/05/2023
	Hasta	31/10/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100029694	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	31/10/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR(\$)	\$ 233.179.310,00
VALOR EN LETRAS	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (IVA INCLUIDO).

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.



ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A



DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.



BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
INTERVENTORÍA

FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL
Código: GC-FA-17
Versión: 2 Fecha: 23-06-2021
**ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 16
CONTRATO EDU-784 DE 2021**
**CONTRATO DE OBRA
SUMINISTRO**
☐
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
☒
CONTRATO DE
☐
PRESTACIÓN DE SERVICIO
☐
OTRO
☐

CONTRATO No:	EDU-784-2021
CONTRATANTE:	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A. NIT: 800.091.140 – 4
CONTRATISTA:	CONSORCIO MALLORQUIN- NIT: 901.517.974-7
SUPERVISOR:	ING. DIEGO RADA ALTAHONA
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
VALOR CONTRATO:	MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.526.326.725) IVA INCLUIDO
VALOR INICIAL:	\$ 1.526.326.725
VALOR ACUMULADO:	\$ 1.526.326.725
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 29 DE 2021
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 1:	6 MESES (HASTA 30 DE JUNIO DE 2022)
PLAZO PRORROGA No. 2:	10 MESES (HASTA 30 DE ABRIL DE 2023)
PLAZO PRORROGA No. 3:	1 MES (HASTA 31 DE MAYO DE 2023)
PLAZO PRORROGA No. 4:	5 MESES (HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2023)
ADICIÓN No. 1:	\$ 1.165.896.550
VALOR CONTRATO (Incluida Adición No. 1)	\$ 2.692.223.275
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATO ACTUALIZADA:	OCTUBRE 31 DE 2023
PERIODO DEL PRESENTE ACTA:	1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2023
% DE AVANCE DE OBRA EN EL PERIODO EN PRESENTE ACTA:	7,29%
% DE AVANCE DE OBRA ACUMULADO EN PRESENTE ACTA:	79,47%

DEA



SC-CER00218

FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL
Código: GC-FA-17
Versión: 2 Fecha: 23-06-2021

Se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que a la fecha el Contratista Interventor ha realizado las labores correspondientes para el cumplimiento de sus funciones durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de julio del 2023.
2. Que previo a la firma de la presente acta, el Contratista Interventor ha entregado a La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A., a través del Supervisor designado, el informe mensual de interventoría e informe mensual socioambiental perteneciente al período mencionado en el numeral anterior.
3. Que de acuerdo con la cláusula sexta del contrato EDU-784-2021 – FORMA DE PAGO se indica que, EDUBAR pagará al Contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.
4. Que de acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR S.A. pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de \$305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de \$1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.
5. Que de acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 2 del contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR S.A. pagará al contratista de la siguiente manera: en cuotas mensuales de igual valor durante el plazo de ejecución del contrato, previa entrega de informe mensual de interventoría con los componentes técnicos, ambientales y sociales correspondientes al periodo de ejecución.
6. Que el valor a pagar del Acta Parcial N.º 16 del Contrato de Interventoría N.º EDU-784-2021 es el que a continuación se detalla:

Valor pago 20% según otrosí modificatorios No.1	\$ 305.265.345
Valor pagado según avance de obra, según otrosí modificadorio No.1.	\$ 450.815.861,14
Valor acumulado hasta 28 de febrero de 2023	\$756.081.206,14
Valor remanente por pagar según otrosí modificadorio No.2	\$770.245.518,86
Valor acumulado hasta 31 de mayo de 2023 según otrosí modificadorio No. 2	\$1.526.326.725,00
Valor Pagado acumulado según adición No.1.	\$ 233.179.310,00
Valor Pago No.2 según adición No.1. Del periodo 1 al 31 de julio del 2023	\$ 233.179.310,00
Valor Total a Pagar en esta Acta:	\$233.179.310,00

El valor a pagar es de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$233.179.310) IVA INCLUIDO.**

DNA

7. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL
Código: GC-FA-17
Versión: 2 Fecha: 23-06-2021

TREN TAJAMAR	OBRA	FALTANTE POR FACTURAR OBRA	% DE EJECUCIÓN	INTERVENTORÍA	FALTANTE POR FACTURAR INTERVENTORÍA	TOTAL ACTA OBRA E INTERVENTORÍA
ACTA 1	\$ -	\$ 34.080.465.796,00	0,00%	\$ 305.265.345	\$ 1.221.061.380,00	\$ 305.265.345,00
ACTA 2	\$ 352.750.251,50	\$ 33.727.715.544,50	1,04%	\$ 12.699.038	\$ 1.208.362.342,00	\$ 365.449.289,50
ACTA 3	\$ 432.828.066,89	\$ 33.294.887.477,61	1,27%	\$ 15.507.479,53	\$ 1.192.854.862,47	\$ 448.335.546,42
ACTA 4	\$ 581.650.460,56	\$ 32.713.237.017,04	1,71%	\$ 20.880.149,60	\$ 1.171.974.712,87	\$ 602.530.610,16
ACTA 5	\$ 185.600.908,36	\$ 32.527.636.108,68	0,54%	\$ 6.593.731,45	\$ 1.165.380.981,42	\$ 192.194.639,81
ACTA 6	\$ 130.615.219,15	\$ 32.397.020.889,53	0,38%	\$ 4.640.033,24	\$ 1.160.740.948,18	\$ 135.255.252,39
ACTA 7	\$ 5.644.081.750,71	\$ 26.752.939.138,85	16,56%	\$ 202.207.764,53	\$ 958.533.183,65	\$ 5.846.289.515,24
ACTA 8	\$ 287.597.175,84	\$ 26.465.341.963,01	0,84%	\$ 10.256.915,59	\$ 948.276.268,06	\$ 297.854.091,43
ACTA 9	\$ 502.430.836,44	\$ 25.962.911.126,57	1,47%	\$ 17.949.602,29	\$ 930.326.665,77	\$ 520.380.438,73
ACTA 10	\$ 1.321.827.611,21	\$ 24.641.083.515,36	3,88%	\$ 47.377.181,54	\$ 882.949.484,23	\$ 1.369.204.792,75
ACTA 11	\$ 3.146.565.255,51	\$ 21.494.518.259,85	9,23%	\$ 112.703.965,37	\$ 770.245.518,86	\$ 3.259.269.220,88
ACTA 12	\$ 7.100.289.303,79	\$ 14.394.228.956,06	20,83%	\$ 385.122.759,43	\$ 385.122.759,43	\$ 7.485.412.063,22
ACTA 13	\$ 2.005.530.085,01	\$ 12.388.698.871,0	5,88%	\$ 192.561.379,72	\$ 192.561.379,71	\$ 2.198.091.464,73
ADICIÓN INTERVENTORÍA No. 1				\$ 1.165.896.550,00		
VALOR INTERVENTORÍA + ADICIÓN No. 1				\$ 2.692.223.275,00		
ACTA 14	\$ 1.569.826.591,76	\$ 10.818.872.279,29	4,61%	\$ 192.561.379,72	\$ 1.165.896.550,00	\$ 1.762.387.971,48
ACTA 15	\$ 1.336.641.976,89	\$ 9.482.230.302,40	3,92%	\$ 233.179.310,00	\$ 932.717.240,00	\$ 1.569.821.286,89
ACTA 16	\$ 2.485.469.041,82	\$ 6.996.761.260,58	7,29%	\$ 233.179.310,00	\$ 699.537.930,00	\$ 2.718.648.351,82
VALOR TOTAL ACUMULADO	\$ 27.083.704.535,42	-	79,47%	\$ 1.992.685.345,00	-	-

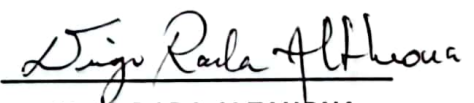
8. El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad Social y parafiscales por parte de la Interventoría.

9. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva de la Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y supervisión realizan las revisiones efectuadas.

Se anexa Factura No. FE17 de Recibo Parcial No 16 del Contrato de No. EDU-784-2021.

Se firma en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.


BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
Interventoría


DIEGO RADA ALTHOUA
Supervisor
EDUBAR S.A.


ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión 02 Fecha 23-06-2021

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME No. 16																								
Contrato N°		EDU-784-2021																								
Nombre del Supervisor		DIEGO RADA ALTAHONA																								
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL																										
Tipo de contrato		Prestación de Servicios Otro: CONTRATO DE INTERVENTORÍA																								
Nombre del contratista		CONSORCIO MALLORQUIN																								
Objeto del contrato		INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA																								
Plazo		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023																								
Valor del contrato		Contrato Inicial																								
		\$ 1.526.326.725																								
		Adición 1																								
		\$ 1.165.896.550																								
		Adición 2																								
		\$																								
		Adición 3																								
		\$																								
		Total																								
		\$2.692.223.275																								
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)		Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)																								
29-11-2021		31-10-2023																								
		Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)																								
		-																								
		Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)																								
		-																								
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):																										
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia																							
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)																						
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	31-10-2023	31-10-2028																						
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	31-05-2023	30-04-2024																						
Anticipo																										
Pago anticipado																										
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados																										
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	31-05-2023	31-10-2026																						
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	M-100029694	25-10-2021	31-10-2023																						
Otros																										
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)</td> <td>\$ 1.526.326.725</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 1</td> <td>\$ 1.165.896.550</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 2</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 3</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Valor Total del contrato</td> <td>\$2.692.223.275</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Anticipo</td> <td>0 % \$</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Pago anticipado</td> <td>0 % \$</td> </tr> <tr> <td>Valor a Pagar en el Presente Informe</td> <td>\$233.179.310,00</td> </tr> <tr> <td>Valor Ejecutado a la Fecha</td> <td>\$ 1.992.685.345,00</td> </tr> <tr> <td>No. Factura o Cuenta de Cobro</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table>					Descripción	Valor	Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 1.526.326.725	Adición No. 1	\$ 1.165.896.550	Adición No. 2	\$	Adición No. 3	\$	Valor Total del contrato	\$2.692.223.275	Porcentaje del Anticipo	0 % \$	Porcentaje del Pago anticipado	0 % \$	Valor a Pagar en el Presente Informe	\$233.179.310,00	Valor Ejecutado a la Fecha	\$ 1.992.685.345,00	No. Factura o Cuenta de Cobro	16
Descripción	Valor																									
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 1.526.326.725																									
Adición No. 1	\$ 1.165.896.550																									
Adición No. 2	\$																									
Adición No. 3	\$																									
Valor Total del contrato	\$2.692.223.275																									
Porcentaje del Anticipo	0 % \$																									
Porcentaje del Pago anticipado	0 % \$																									
Valor a Pagar en el Presente Informe	\$233.179.310,00																									
Valor Ejecutado a la Fecha	\$ 1.992.685.345,00																									
No. Factura o Cuenta de Cobro	16																									

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría 5. Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos ejecutados por ellos. 7. Solicitar el constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. 8. Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. 9. Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. 10. Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A, en las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. 11. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A, en los términos de la Selección Abierta. 12. Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las obras, objeto de esta interventoría. 13. Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A, sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 14. Informar oportunamente a EDUBAR S.A sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de interventoría. 15. Incluir dentro de las pólizas que ampara el contrato de interventoría como beneficiario, además de EDUBAR S.A al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 16. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de objeto de la Interventoría. 17. Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. 18. Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el	La Interventoría dispuso del personal administrativo para el seguimiento de las actividades de revisión de estudios y diseños. La Interventoría remitió a EDUBAR S.A los informes mensuales correspondiente al mes de julio de 2023. A la fecha de este informe se han entregado los informes mensuales y semanales durante el período. Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A y Puerta de Oro. Se realizó levantamientos de actas de cada uno de los comités. La interventoría revisó y firmó el acta de avance de obra No. 15 y los soportes correspondientes de esta. La Interventoría presenta el certificado de pago de parafiscales del consorcio Mallorquín. La Interventoría presenta los aportes correspondientes al sistema de seguridad social del personal.

PMA

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión 02 Fecha 23-06-2021

Interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. 19. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por EDUBAR S.A. y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A. 20. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la económica, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previas en el contrato. 21. Desarrollar la interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 22. Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. 23. Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. 24. Aplicar en forma estricta las medidas de control para el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante el contrato de Obra. 25. Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. 26. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. 27. Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar procure en ningún caso se adelante la obra sin cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. 28. Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia. 29. Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. 30. Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 31. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. 32. Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. 33. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. 34. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. 35. Acompañar a EDUBAR S.A en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prorrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. 37. Armonizar la interacción del CONTRATANTE y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. 38. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. 39. Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. 40. Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 41. Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A en razón del Convenio interadministrativo N° CD-12-2020-2435. 42. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: Informe mensual No. 20 de interventoría e informe socioambiental.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023.

pm

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

Diego Rada Althoun.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A